



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

9277

Juicio de faltas nº 910/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JUAN ANTONIO VIVAS BUSQUETS el fallo de la sentencia número 85/2014 que le condena por amenazas a la pena de 10 días multa con cuota diaria de 2 euros, dejándose sin efecto la medida cautelar de prohibición de comunicación que pesaba sobre el antes citado.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

